

ACTA N° 2.655

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las ocho horas del día dos de febrero de dos mil once, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente, doctor Ariel Gustavo Coll, y los señores Ministros doctores Héctor Tievas, Eduardo Manuel Hang y Carlos Gerardo González, para considerar los temas consignados para el Acuerdo que se inicia. En este acto, y siendo el presente el primer Acuerdo ordinario del año dos mil once, previo al tratamiento del temario pertinente, el señor Presidente, doctor Ariel Gustavo Coll, propone que se realice un minuto de silencio en memoria y homenaje a la ex – Ministro de este Tribunal, doctora Arminada del Carmen Colman, ante su fallecimiento acaecido el pasado seis de enero de dos mil once, propuesta que es aceptada por los Ministros presentes, realizándose inmediatamente un minuto de silencio en memoria y homenaje a quien fuera la primera integrante mujer del Superior Tribunal de Justicia en la historia del Poder Judicial de la Provincia, y cuya presidencia también ejerciera en su oportunidad. Cumplido el mismo se pasa al tratamiento de los puntos previstos, en el siguiente orden: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones: **1º)** N° 673/10 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispuso interrumpir por estrictas razones de servicio la licencia compensatoria correspondiente a la feria judicial ordinaria del año en curso a los agentes Hilario Ramón Benítez, Valerio Gamarra y Marcelino Velardez a partir del día tres de enero de dos mil once -inclusive-, debiendo hacer uso de los días no usufructuados en el primer trimestre del año dos mil once (Conf. artículos 39 y 40 del RIAJ). **2º)** N° 675/10 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispuso conceder a la abogada María Florencia García Cabello la segunda parte de la licencia por maternidad a partir del día ocho de diciembre de dos mil diez y hasta el día ocho de abril de dos mil once -inclusive- conforme lo normado por el artículo 45 del RIAJ. **3º)** N° 676/10 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispuso conceder a la agente Nelida Carolina Chaile la primera parte de la licencia por maternidad a partir del día veintiuno de diciembre de dos mil diez y hasta el día tres de febrero de dos mil once -inclusive- conforme lo normado por el artículo 45 del RIAJ. **4º)** N° 677/10 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispuso prorrogar el usufructo de los días adeudados de la compensatoria de feria judicial al doctor Eduardo Fabian Perelli. **5º)** N° 678/10 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispuso prorrogar el usufructo de los días correspondientes a la compensatoria de feria judicial a los doctores Guillermo Horacio Alucin y Claudio Daniel Moreno (Conf. artículo 39 del RIAJ). **6º)** 679/10 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispuso interrumpir por estrictas razones de servicio la feria judicial ordinaria año dos mil diez a la agente Marta Portillo a partir del día veintisiete y hasta el día treinta de diciembre de dos mil diez -inclusive-, prorrogándosele los días no usufructuados hasta fecha a determinar pero antes del día treinta de septiembre de dos mil once (Conf. artículos 39 y 40 del RIAJ). **7º)** 05/11 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se autoriza, por estrictas razones de servicio, a la agente Cresencia de Jesús Sosa a iniciar sus actividades como graboverificadora a partir del día primero de marzo del presente año, prorrogándosele los días pendientes de usufructo correspondientes a la compensatoria de feria año dos mil diez hasta fecha a determinar, debiendo hacer uso de los mismos indefectiblemente antes del treinta de septiembre del presente año (Conf. artículo 39 del RIAJ). **8º)** 06/11 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se autoriza a la agente Liliana Ruth Contreras el usufructo de los días de compensatoria correspondiente a la feria judicial año dos mil diez a partir del día veintiocho de febrero y hasta el día catorce de marzo del presente año (Conf. artículo 39 del RIAJ). **9º)** 07/11 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se autoriza al agente Pablo Sosa el usufructo de los días de compensatoria correspondiente a la feria judicial año dos mil diez a partir del día veintiocho de febrero y hasta el día diez de marzo del presente año (Conf. artículo 39 del RIAJ). **10º)** 09/11 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispone conceder a la agente Graciela

Mabel Gon licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el día once de diciembre del año dos mil diez hasta el día nueve de enero del año dos mil once -inclusive- conforme a lo dispuesto por el artículo 49 del RIAJ. **11º)** 11/11 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispuso interrumpir, por estrictas razones de servicio, la licencia compensatoria correspondiente a la feria judicial ordinaria del año dos mil diez a la agente Carmen Caputo a partir del día veinte de enero de dos mil once -inclusive-, debiendo hacer uso de los días no usufrutuados indefectiblemente desde el día tres de febrero de dos mil once (Conf. artículos 39 y 40 del RIAJ). **12º)** 14/11 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispuso interrumpir, por estrictas razones de servicio, el usufructo de la feria judicial ordinaria año dos mil diez al agente Darío Ubaldo Velázquez a partir del día veinticuatro de enero de dos mil once, prorrogándosele los días adeudados debiendo hacer uso de los mismos en el transcurso del presente año (Conf. artículos 40 y 39 del RIAJ). **13º)** 15/11 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispone conceder a la agente Graciela Mabel Gon licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el día diez de enero y hasta el día ocho de febrero del año dos mil once -inclusive- conforme a lo dispuesto por el artículo 49 del RIAJ. **14º)** N° 02/11 – Sec.Gob.Adm.- En virtud del cual se dispuso autorizar un anticipo al señor Secretario de Feria, doctor Carmelo José Todone y a la señora Sub-Directora del Servicio Administrativo y Financiero, CPN Mónica Haydeé Ortíz de pesos cinco mil (\$5.000) a cada uno con cargo de oportuna rendición de cuentas y para atender los gastos mas urgentes hasta la habilitación del Fondo Permanente para el ejercicio año dos mil once. **15º)** N° 03/11 – Sec.Gob.Adm.- En virtud del cual se dispuso fijar provisoriamente en pesos tres millones (\$3.000.000) el monto de Fondo Permanente de éste Poder Judicial para el ejercicio dos mil once. **16º)** N° 05/11 – Sec.Gob.Adm.- En virtud del cual se dispuso que el Servicio Administrativo y Financiero proceda a desafectar las actuaciones mencionadas en la nomina adjuntada a la presente resolución. **17º)** N° 06/11 – Sec.Gob.Adm.- En virtud del cual se dispuso reconocer la cuenta de gastos tramitada en el expediente N° 07/2011 (Adm.), abonándose en consecuencia a la firma Higiene Total la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500). **18º)** N° 07/11 – Sec.Gob.Adm.- En virtud del cual se decretó la baja administrativa del Poder Judicial de la doctora Arminda del Carmen Colman, cuyo deceso acaeciera el seis de enero del corriente año, disponiéndose asimismo medidas administrativas y de superintendencia. **19º)** N° 08/11 – Sec.Gob.Adm.- En virtud del cual se dispuso autorizar al Servicio Administrativo y Financiero a realizar los trámites administrativos pertinentes para la transferencia de fondos a los Jueces de Paz de la provincia en concepto de gastos de limpieza correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil diez. **20º)** N° 09/11 – Sec.Gob.Adm.- En virtud del cual se dispuso autorizar al Servicio Administrativo y Financiero a abonar la suma de pesos ochenta y cuatro mil setecientos veinticuatro (\$84.724) en concepto de alquileres correspondientes al mes de diciembre de dos mil diez respecto a los inmuebles que rolan en planilla anexa a la presente resolución. **21º)** N° 10/11 – Sec.Gob.Adm.- En virtud del cual se dispuso reconocer la cuenta de gastos tramitada en el expediente N° 25/2011 (Adm.), abonándose en consecuencia a la firma NEA Comunicaciones la suma de pesos doce mil ochocientos (\$12.800). **22º)** N° 11/11 – Sec.Gob.Adm.- N° 09/11 – Sec.Gob.Adm.- En virtud del cual se dispuso autorizar al Servicio Administrativo y Financiero a abonar la suma de pesos diecisiete mil seiscientos (\$17.600) en concepto de alquiler e indemnización (Conf. Acta N° 2.652) respecto al inmueble ubicado en calle Belgrano N° 1.094. **23º)** N° 12/11 – Sec.Gob.Adm.- En virtud del cual se dispuso autorizar al Servicio Administrativo y Financiero a abonar la suma de pesos setenta y ocho mil veinticuatro (\$78.024) en concepto de alquileres correspondientes al mes de enero de dos mil once respecto a los inmuebles que rolan en planilla anexa a la presente resolución. **24º)** N° 13/11 – Sec.Gob.Adm.- En virtud del cual se dispuso reconocer la cuenta de gastos tramitada en el expediente N° 35/2011 (Adm.), abonándose en consecuencia a la empresa Correo Argentino -Correo Oficial de la República Argentina S.A- la suma de pesos diecinueve mil quinientos veinte con once centavos (\$19.520,11). **25º)** N° 14/11 – Sec.Gob.Adm.- En virtud del cual se dispuso aprobar las liquidaciones correspondientes al mes de enero de dos mil once a efectos de abonar a los agentes de planta permanente de éste Poder Judicial, autorizándose al Servicio Administrativo Financiero a gestionar ante el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la provincia el pedido de fondos respectivo. **26º)** N° 15/11 – Sec.Gob.Adm.- En virtud del cual se dispuso aprobar las liquidaciones correspondientes al mes de enero de dos

mil once a efectos de abonar a los agentes de planta transitoria de éste Poder Judicial, autorizandose al Servicio Administrativo Financiero a gestionar ante el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la provincia el pedido de fondos respectivo. **27º)** N° 18/11 – Sec.Gob.Adm.- En virtud del cual se dispuso autorizar al Servicio Administrativo y Financiero a la habilitación para el ejercicio dos mil once de las Cajas Chicas para las dependencias de éste poder Judicial por la suma de pesos diecisiete mil ochocientos cincuenta (\$17.850) y abonar a los responsables los montos que se consignan en planilla anexa a la resolución. **28º)** N° 19/11 – Sec.Gob.Adm.- En virtud del cual se dispuso autorizar al Servicio Administrativo y Financiero a efectuar la reafectación al Ejercicio Económico dos mil once de las erogaciones comprometidas no devengadas durante el año dos mil diez conforme lo detallado en planillas remitidas por la Dirección de Presupuesto. Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** Excma. Cámara Segunda en lo Criminal s/ Elevación: Vista la elevación del Acta por la que se designa autoridades de la Excma. Cámara Segunda en lo Criminal para el periodo dos mil once, **ACORDARON:** Tener presente. **TERCERO:** Vencimientos de Contratos de Locación: Visto los vencimientos de contratos de locación de inmuebles ocupados por este Poder judicial en el año dos mil once y que corresponden al Juzgado de Ejecución Penal, al Tribunal de Familia, al Taller de Refrigeración y a la Delegación Vecinal N° 3 de la ciudad de Formosa, **ACORDARON:** Autorizar a Presidencia a renovar los respectivos contratos de locación. **CUARTO:** Vencimiento de Contrato de Locación de Servicios: Visto el vencimiento del contrato de locación de servicios en el año dos mil once y que corresponde a la empresa Higiene Total del señor Juan Oscar Marchioni, **ACORDARON:** Autorizar a Presidencia a renovar el respectivo contrato de locación de servicios. **QUINTO:** Señor Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Criminal, doctor Ramón Sala s/ Pedido: Visto el pedido formulado por el mencionado magistrado de que se lo autorice a usufructuar parcialmente hasta el día veintiocho de febrero del corriente año el compensatorio de la feria judicial, dejando pendiente de goce los días restantes por estrictas razones de servicio, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita, debiendo usufructuar los días pendientes en el curso del corriente año. **SEXTO:** Agente Carlos Arnaldo Espínola s/ Pedido: Visto el pedido formulado por el mencionado agente para que se lo traslade del lugar donde presta servicios en la actualidad, **ACORDARON:** Tener presente. **SEPTIMO:** Agente Ana Liz Ruíz Díaz s/ Pedido: Visto la nota presentada por la que la mencionada agente solicita se le conceda la primera parte de la licencia por maternidad, y teniendo en cuenta el certificado acompañado, **ACORDARON:** Conceder a la agente Ana Liz Ruíz Díaz la primera parte de la licencia por maternidad solicitada desde el día quince de enero y hasta el día veintiocho de febrero de dos mil once (Conf. artículo 45 del RIAJ). **OCTAVO:** Agente María Albina González s/ Pedido: Visto la nota presentada por la que la mencionada agente solicita se le conceda la segunda parte de la licencia por maternidad, y teniendo en cuenta el certificado acompañado y el informe pertinente de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente María Albina González la segunda parte de la licencia por maternidad solicitada desde el día doce de enero y hasta el día seis de mayo -inclusive- de dos mil once (Conf. artículo 45 del RIAJ). **NOVENO:** Agente Walter Rubén Espinoza s/ Pedido: Visto el pedido de prórroga de la licencia otorgada en su oportunidad que realiza el mencionado agente hasta tanto se expida la Caja de Previsión Social -actualmente en receso administrativo- sobre su tramite jubilatorio, **ACORDARON:** Atento a la situación invocada, conceder una última prórroga de la licencia otorgada al agente Walter Rubén Espinoza hasta el día treinta y uno de marzo de dos mil once. Tomen conocimiento quienes corresponda. **DECIMO:** Agente María del Carmen Villarreal s/ Pedido: Visto el pedido de prórroga de la licencia otorgada en su oportunidad que realiza la mencionada agente hasta tanto se expida la Caja de Previsión Social -actualmente en receso administrativo- sobre su tramite jubilatorio, **ACORDARON:** Atento a la situación invocada, conceder una última prórroga de la licencia otorgada a la agente María del Carmen Villarreal hasta el día treinta y uno de marzo de dos mil once. Tomen conocimiento quienes corresponda. **DECIMO PRIMERO:** Agente Virginia De Jesus Invernizzi s/ Pedido: Visto el pedido de prórroga de la licencia otorgada en su oportunidad que realiza la mencionada agente hasta tanto se expida la Caja de Previsión Social -actualmente en receso administrativo- sobre su tramite jubilatorio, **ACORDARON:** Atento a la situación invocada, conceder una última prórroga de la licencia otorgada a

la agente Virginia De Jesún Ivernizzi hasta el día treinta y uno de marzo de dos mil once. Tomen conocimiento quienes corresponda. **DECIMO SEGUNDO:** Señor Médico Forense Carlos Omar Trachta Argañaraz s/ Pedido: Visto la nota presentada por el mencionado profesional solicitando se le conceda cambio de tareas y reducción horaria según lo resuelto en la Junta Medica de fecha veinte de diciembre de dos mil diez, y considerando no obstante, que el Cuerpo Médico Forense no ha dado cumplimiento con el informe exhaustivo que determina el artículo 53 del RIAJ, **ACORDARON:** Devolver las actuaciones al Director Médico para que se produzca el informe en los terminos de la norma citada. **DECIMO TERCERO:** Abogada Alicia Costabel de Huel s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la abogada Alicia Costabel de Huel licencia por razones de salud desde el día once de diciembre de dos mil diez y hasta el día ocho de febrero de dos mil once -inclusive- (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO CUARTO:** Agente Felicia Recalde s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Diferir la justificación solicitada hasta la presentación de la constancia de iniciación del trámite jubilatorio. **DECIMO QUINTO:** Agente Felipe Abel Roda s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder al agente Felipe Abel Roda licencia por razones de salud desde el día veintiseis de diciembre de dos mil diez y hasta el día primero de marzo de dos mil once -inclusive- (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO SEXTO:** Agente Olga Saliva de Puente s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Diferir la justificación solicitada hasta la presentación de la constancia de iniciación del trámite jubilatorio. **DECIMO SEPTIMO:** Agente Benjamín Osmán Décima s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Diferir la justificación solicitada hasta la presentación de la constancia de iniciación del trámite jubilatorio. **DECIMO OCTAVO:** Agente Juan Carlos Sotelo s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder al agente Juan Carlos Sotelo licencia por razones de salud desde el día veintinueve de noviembre de dos mil diez y hasta el día dos de febrero de dos mil once (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO NOVENO:** Agente Oscar Miranda s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder al agente Oscar Miranda licencia por razones de salud desde el día dieciocho de diciembre dos mil diez y hasta el día quince de febrero de dos mil once -inclusive- (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGESIMO:** Agente Beatriz Stella Ayala s/ Historia Clínica: Visto las Historias Clínicas presentadas, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Beatriz Stella Ayala licencia por razones de salud desde el día veintidos de diciembre de dos mil diez y hasta el día diecinueve de febrero de dos mil once (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGESIMO PRIMERO:** Agente Víctor Hugo Sanabria s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder al agente Víctor Hugo Sanabria licencia por razones de salud desde el día veintisiete de diciembre de dos mil diez y hasta el día veinticuatro de febrero de dos mil once (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGESIMO SEGUNDO:** Agente Gloria Cristina Alcaraz s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Gloria Cristina Alcaraz licencia por razones de salud desde el día cuatro de enero y hasta el día cuatro de marzo de dos mil once (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGESIMO TERCERO:** Agente Elisa Fernández s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder a la agente Elisa Fernández licencia por razones de salud desde el día tres de enero y hasta el día tres de marzo de dos mil once (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGESIMO CUARTO:** Agente María Elena García s/

Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente María Elena García licencia por razones de salud desde el día dieciocho de noviembre de dos mil diez y hasta el día quince de febrero de dos mil once (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGESIMO QUINTO**: Agente Brígida E. García de Venica s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente Brígida E. García de Venica licencia por razones de salud desde el día tres de enero y hasta el día dos de marzo de dos mil once (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGESIMO SEXTO**: Agente Juana Aída Pérez s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente Juana Aída Pérez licencia por razones de salud desde el día cinco de enero y hasta el día tres de febrero de dos mil once (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGESIMO SÉPTIMO**: Agente David Manuel De Philippis s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder al agente David Manuel De Philippis licencia por razones de salud desde el día veintinueve de diciembre de dos mil diez y hasta el día dos de febrero de dos mil once (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGESIMO OCTAVO**: Agente Ignacia Beatriz Vega s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente Ignacia Beatriz Vega licencia por razones de salud desde el día veintitrés de enero y hasta el día doce de febrero de dos mil once (Conf. artículo 49 del RIAJ). **VIGESIMO NOVENO**: Agente Celina Vera de Décima s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada, como asimismo lo informado por el Cuerpo Médico Forense y la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Conceder a la agente Celina Vera de Décima licencia por razones de salud desde el día cinco de enero y hasta el día cinco de marzo de dos mil once (Conf. artículo 49 del RIAJ). **TRIGESIMO**: Notas de Condolencias recibidas con motivo del fallecimiento de la ex-Ministro, doctora Arminda del Carmen Colman: Visto las notas de condolencias remitidas por la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de distintas Cortes y Superiores Tribunales Provinciales, expresando el pesar por el fallecimiento de la doctora Arminda del Carmen Colman, acaecido el pasado seis de enero de dos mil once, **ACORDARON**: Por Secretaría de Gobierno, hágase entrega de las mismas a los familiares directos de la colega fallecida. **TRIGESIMO PRIMERO**: Excmo. Tribunal del Trabajo s/ Elevación: Vista la nota remitida por el señor Presidente del Excmo. Tribunal del Trabajo dando cuenta del sorteo efectuado para la designación de las autoridades del citado tribunal, así como de cada una de sus tres Salas el periodo dos mil once, **ACORDARON**: Tener presente. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

ARIEL GUSTAVO COLL HECTOR TIEVAS

EDUARDO MANUEL HANG CARLOS GERARDO GONZALEZ